GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES
Dirección General de Salud Pública

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL (SA001)
05 DIC. 2013
Hora:...../.....
Nº DE REGISTRO E 14581

Sanea Control S.L.
Avda Da Mahía, 106, bajo C/
15220 Bertamiráns-Amés (A Coruña)

Asunto: REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Se adjunta la Resolución de autorización de los cursos inicial y de actualización de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella.

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, en el ejercicio de las competencias de control de las actividades de las entidades que realizan los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionella, requiere que, al menos 15 días antes de la realización de las diferentes ediciones del curso, se comunique a esta Dirección General, el lugar y la fecha de celebración del curso, así como que, tras la realización del mismo, se remitan los siguientes datos, en un plazo de un mes desde su finalización:

Razón social
Centro docente
Director o coordinador del curso
Nº de alumnos asistentes
Listado con el nombre, dos apellidos y DNI de los asistentes

Santander, a 5 de diciembre de 2013

LA JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL

GOBIERNO DE CANTABRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Sección de Sanidad Ambiental
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Fdo: Mª Angeles Lumbreras Fdz. De Nograro

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES
Dirección General de Salud Pública

Vista la solicitud de reconocimiento mutuo y homologación como entidad de formación para impartir cursos inicial y de actualización para el personal de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella, presentada por la razón social SANEA CONTROL S.L. y considerando que ha sido autorizado por la Comunidad Autónoma de Galicia, entre otras, así como que se adecua a lo establecido en la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003,

En virtud de las atribuciones conferidas,

Resuelvo otorgar el reconocimiento de los cursos inicial y de actualización de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella, a la entidad formadora SANEA CONTROL S.L. según lo establecido en el artículo 4 de la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de acuerdo con las siguientes bases:

Nombre o razón social	SANEA CONTROL S.L.
Domicilio social	Avda Da Mahía, 106, bajo
Código localidad, municipio y provincia	15220 Bertamiráns-Amés (A Coruña)
Nº horas del curso inicial	25 h (17 h teóricas, 7 h prácticas, 1 h evaluación)
Director del curso	D. José Antonio Gómez Serramito
Programa del curso	1. Importancia sanitaria de la legionella. 2. Ambito legislativo 3. Criterios generales de limpieza y desinfección 4. Salud pública y salud laboral 5. Instalaciones de riesgo según el Real Decreto 86/2003 6. Identificación de puntos críticos. Elaboración de programas de control 7. Prcticas

Nº horas del curso de renovación	10 h
Director del curso	D. José Antonio Gómez Serramito
Programa del curso	1. Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación. 2. Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de legionella que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos. 3. Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que legionella puede proliferar y diseminarse. 4. Toma de muestras. Certificación y acreditación 5. Actualización sobre técnicas analíticas de detección de legionella: técnicas de detección rápida 6. Responsabilidades de la empresa de mantenimiento 7. Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Para impartir ediciones sucesivas, la entidad deberá mantener las condiciones en que se basa el presente reconocimiento de autorización en cuanto a programa docente y profesorado debiendo comunicar previamente cualquier modificación a esta Dirección General de Salud Pública.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante la Excma Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 4 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: José Francisco Díaz Ruiz

GOBIERNO DE CANTABRIA Consejería de Sanidad y Servicios Sociales DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA